



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 062 -2018-SANIPES/OA**

Surquillo, 12 de junio de 2018

VISTOS:

Los Informes N° 460-2018-SANIPES/OA-UA, N° 467-2018-SANIPES/OA-UA, y N° 521-2018-SANIPES/OA-UA, de fechas 29 de mayo, 30 de mayo, y 8 de junio de 2018, respectivamente, emitidos por la Unidad de Abastecimiento; y los Informes N° 225-2018-SANIPES/OAJ, y N° 237-2018-SANIPES/OAJ, de fechas 8 y 12 de junio de 2018, respectivamente, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2018-SANIPES/OA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2018-SANIPES/OA de fecha 24 de mayo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo regulado en cuanto a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación así como los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, la cual debe efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, al igual que en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 106-2018-SANIPES/OD de fecha 14 de mayo de 2018, la Jefatura de Oficinas Desconcentradas manifiesta que no es necesaria la contratación del "Servicio de Mejoramiento del Sistema Eléctrico de la Oficina Desconcentrada de Sechura", al no encontrarse en la programación del Plan Operativo Institucional (POI) como tampoco en el cuadro de necesidades de bienes y servicios para el 2018 de las Oficinas Desconcentradas, por lo que solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se encuentra actualmente incluido con el N° de Referencia PAC 16;

Que, con Memorando N° 254-2018-SANIPES/SG de fecha 21 de mayo de 2018, la Secretaría General ratifica lo señalado en el Memorando N° 077-2018-SANIPES/SG de 13 de febrero de 2018, solicitando proseguir con el trámite de exclusión de los procedimientos de selección números de Referencia PAC 8 "Adquisición de artículos de publicidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y PAC 9 "Servicio de impresiones en general para las oficinas administrativas", del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, al manifestar que dichas contrataciones no se encuentran en la programación del Plan Operativo Institucional (POI) como tampoco en el cuadro de necesidades de bienes y servicios para el 2018;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001506 de fecha 28 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para la adquisición de ochenta (80) unidades de Kit RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones, garantizando la programación de los recursos suficientes para atender las obligaciones de pago que se deriven de la contratación antes mencionada, durante el presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta el valor referencial determinado en el Informe de Estudio de Mercado N° 002-2018-OA-UA-DOR;

Que, con Informe N° 460-2018-SANIPES/OA-UA de fecha 29 de mayo de 2018, la Unidad de Abastecimiento recomienda la exclusión del procedimiento de selección número de Referencia PAC 16 "Servicio de Mejoramiento del Sistema Eléctrico de la Oficina Desconcentrada de Sechura", de acuerdo a lo determinado en el Informe N° 005-2018-SANIPES-LKDS;

Que, mediante Informe N° 467-2018-SANIPES/OA-UA de fecha 30 de mayo de 2018, la Unidad de Abastecimiento solicita evaluación y aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, para el Ejercicio Fiscal 2018, para incluir el procedimiento de selección de Contratación Directa denominado "Adquisición Kit RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones", con un valor referencial ascendente a S/ 246,296.00 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles), así como para excluir los procedimientos de selección números de Referencia PAC 8 "Adquisición de artículos de publicidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y PAC 9 "Servicio de impresiones en general para las oficinas administrativas", de acuerdo a lo determinado en el Informe N° 008-2018-SANIPES/OA-UA-DOR;



Que, con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001582 de fecha 5 de junio de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Pisco, garantizando la programación de los recursos suficientes para atender las obligaciones de pago que se deriven de la contratación antes mencionada, durante el presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta el valor referencial determinado en el Informe del Estudio de Mercado N° 12-WMM;

Que, mediante Memorando N° 187-2018-SANIPES/OPP de fecha 6 de junio de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporciona el Informe N° 47-2018-SANIPES/OPP/UP, relativo a la previsión presupuestal para los años 2019, 2020 y 2021 para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Pisco, garantizando así la programación de los recursos suficientes para atender las obligaciones de pago que se derive de la contratación antes mencionada, durante los citados ejercicios fiscales, teniendo en cuenta el valor referencial determinado en el Informe del Estudio de Mercado N° 12-WMM;

Que, con Informe N° 521-2018-SANIPES/OA-UA de fecha 8 de junio de 2018, la Unidad de Abastecimiento solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, para el Ejercicio Fiscal 2018, el procedimiento de selección de Contratación Directa denominado "Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Pisco", cuyo valor referencial asciende a S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles), de acuerdo a lo determinado en el Informe N° 21-2018-WMM;

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, los siguientes procedimientos de selección:

- Número de referencia PAC: 19- "Adquisición Kit RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones", con un valor referencial ascendente a S/ 246,296.00 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles), mediante procedimiento de selección de Contratación Directa.
- Número de referencia PAC: 20- "Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Pisco", en atención a la Solicitud de Servicio N° 1835-2018-SANIPES/OD, presentado por la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas, con un valor referencial de S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles), mediante procedimiento de selección de Contratación Directa.

Que, asimismo deben ser materia de exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, los siguientes procedimientos de selección:

- Número de referencia PAC: 8 "Adquisición de artículos de publicidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES".
- Número de referencia PAC: 9 "Servicio de impresiones en general para las oficinas administrativas".
- Número de referencia PAC: 16 "Servicio de Mejoramiento del Sistema Eléctrico de la Oficina Desconcentrada de Sechura".

Que, el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el artículo 32 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



Que, mediante Informe N° 225-2018-SANIPES/OAJ de fecha 8 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, para la inclusión del procedimiento de selección: "Adquisición Kit RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones", así como para la exclusión de los procedimientos de selección: "Adquisición de artículos de publicidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", "Servicio de impresiones en general para las oficinas administrativas", y PAC 16 "Servicio de Mejoramiento del Sistema Eléctrico de la Oficina Desconcentrada de Sechura";

Que, con Informe N° 123-2018-SANIPES/OAJ de fecha 12 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la procedencia de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, para la inclusión del procedimiento de selección: "Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del SANIPES en Pisco";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo dos (2) contrataciones y excluyendo tres (3) contrataciones que se detallan en los Anexos 1 y 2 adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado –SEACE como en el Portal Institucional de SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Dra. C.P.C. MARÍA TERESA BARRUETO PÉREZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración

